

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9329 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Eduardo José Rebollo Sanz, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Las Palmas de Gran Canaria.

Por el presente se hace saber que en el procedimiento concursal 52/2015, seguido a instancias del Procurador don Gerardo Pérez Almeida, en nombre y representación de la entidad MORALES DEL TORO, S.L., con CIF n.º B-35.596.774, el que se tramitará por el procedimiento abreviado.

A los efectos oportunos, el presente concurso, tiene el carácter de voluntario.

Se designa como Administrador del concurso a la Letrada doña Esther Verano Martín, con DNI n.º 52.365.091-W, con domicilio en la calle Triana, n.º 103, 1.º dcha., telf.: 928.22.73.75 y Fax: 928.22.51.29 correo electrónico concursomoralesdeltoro@gmail.com

En cuanto a los efectos sobre las facultades de administración y disposición del deudor respecto a su patrimonio, se acuerda; la intervención.

Llámesese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del Auto de declaración de concurso, conforme a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal en el domicilio designado por la Administración concursal y en la forma prevista en el artículo 85 de la mentada Ley.

Para el caso de que algún crédito fuera presentado directamente en el Juzgado se tendrá por no comunicado, al no ser válida dicha comunicación.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC.).

Las Palmas de Gran Canaria, 16 de marzo de 2015.- Secretario judicial.

ID: A150010986-1